

Córdoba,

21.12.12

Ref. Expte. : 0067969/2012

VISTO la necesidad de realizar distintas erogaciones destinadas al normal funcionamiento de la Escuela de Trabajo Social, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes en la Cuenta Contribución Gobierno, Fondo Universitario, Programa de Mejora de la Enseñanza de Grado y/o Recursos Propios para hacer frente a tal erogación, por ello

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

R E S U E L V E :

Artículo Primero : Aprobar los pagos que se detalla a continuación :

- \$1000,00(Pesos un mil) según Factura C000100000059 de fecha 14/12/12 de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social(FAUATS) en concepto de cuota societaria anual.-
- \$60,00(Pesos sesenta) según Factura C000100007626 del 27/11/12 de la Firma Tintorería y Lavandería Z por la limpieza de la bandera de ceremonias de la Casa-
- \$18430,00(Pesos dieciocho mil cuatrocientos treinta) según Factura B000100004718 del 03/12/12 de la Firma Digital Soluciones Informáticas SRL por la compra de 10(diez)monitores Led 19"; 3(tres) impresoras y otros insumos informáticos.-
- \$2865,15(Pesos dos mil ochocientos sesenta y cinco con 15/100) según Factura B003000001909 del 03/12/12 de la Firma Nova Informática SA por la compra de bibliotecas, debiéndose imputar en la Subcuenta Programa de Mejora.-
- \$60,00(Pesos sesenta) según Factura C000100000871 del 07/12/12 de la Firma Cantina-Bar, en concepto de productos de refrigerio en ocasión de la reunión del día 07/12/12 por el tema Facultad.
- \$140,00(Pesos ciento cuarenta) según Ticket 00000067 del 07/12/12 de la Firma Panadería Independencia en concepto de productos para un refrigerio por los motivos señalados precedentemente.-
- \$7350,00(Pesos siete mil trescientos cincuenta) y \$7300,00(Pesos siete mil trescientos) según Facturas B0000100000033 y 35 del 07/12/12 y 17/12/12, respectivamente, de la Firma Multiservice Córdoba, por mantenimiento y reparación de equipos varios de aire acondicionado, particularmente los de la Biblioteca de la Casa.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata deberá ser atendida con fondos provenientes de la Cuenta Contribución Gobierno,Fondo Universitario y/o Recursos Propios de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Área Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**

RESOLUCION de Dirección N°: 368/12

MARIA CRISTINA BEAULIEU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MARCELA PATRICIA ALBERTO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba